

Ayudas para material escolar para segundo ciclo de educación infantil



Descripción

Concesión de ayudas económicas con el fin de financiar la adquisición de material escolar e informático para alumnado escolarizado en los cursos correspondientes al segundo ciclo de educación infantil.

¿Quién lo puede solicitar?

Alumnado escolarizado en los cursos correspondientes al segundo ciclo de educación infantil en colegios de titularidad pública dependientes de la Generalitat, la Diputación y Colegios Municipales, así como en centros que tengan concertada la prestación de servicios para la educación infantil de segundo ciclo, debidamente autorizados por la administración competente, en la ciudad de Valencia.

Requisitos

a) Tanto el/la menor como ambas personas progenitoras, o representantes legales, precisarán estar empadronadas en el municipio de Valencia en el momento de formalizar la solicitud y durante todo el curso, salvo casos de necesidad social urgente, motivos laborales u otros motivos debidamente acreditados, así como menores en trámite de adopción nacional o internacional o en situación de acogimiento familiar o residencial. Todo ello a criterio de la Comisión Técnica.

En caso de separación o divorcio, este requisito sólo le será exigible al padre o la madre que tuviese atribuida la guarda y custodia del menor. Si la falta de empadronamiento del o de la menor obedeciese a motivos imputables a la Administración, bastará el empadronamiento de las madres, padres o representantes legales, empadronando al o a la menor con posterioridad.

b) Estar escolarizado en el curso 2015/2016 en un curso del segundo ciclo de Educación Infantil en un centro educativo de la ciudad de Valencia, de titularidad pública o concertada en este nivel educativo. Previa verificación y valoración de la Comisión Técnica de Valoración, podrán exceptuarse del requisito de ubicación en el municipio los centros educativos que, por estar ubicados en términos municipales limítrofes, estén más próximos al domicilio familiar o al lugar de trabajo de alguno de los padres/madres o representantes legales del/de la menor, o estén más cerca al centro donde estén escolarizados sus hermanos y/o hermanas. Se procedería del mismo modo en aquellos casos de menores que, por necesidades educativas especiales, precisasen de atenciones especializadas acreditadas convenientemente.

c) Ninguna de las personas progenitoras deberá encontrarse incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuándo solicitarlo

7 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P.

B.O.P. nº 229 de 27 de Noviembre de 2015

Plazo de presentación del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2015

Documentación a presentar

- 1) Original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) del documento nacional de identidad o NIE de las madres/los padres o tutoras/tutores del alumno/a beneficiario/a. (Sólo en caso de no disponer de los anteriores documentos, se aportarán los pasaportes.)
- 2) Original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) de todas las páginas del libro de familia (donde consten todas las personas componentes, incluida las fallecidas). En caso de no disponer del libro de familia se aportarán los certificados de nacimiento de las /los menores solicitantes. Si existe más descendencia de la

que consta en el libro de familia se aportarán los certificados de nacimiento correspondientes para justificarlo.

3) En caso de separación, divorcio, cese de la convivencia o no convivencia de las madres/padres del/de la menor solicitante se aportará, según proceda, sentencia judicial y/o convenio regulador o documento público de medidas sobre el cuidado de los/as hijos/as. Si el procedimiento está en trámite, se aportará certificado acreditativo del Juzgado.

4) En caso de ser familia numerosa, se aportará original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) del título de familia numerosa en vigor, expedido por la Administración correspondiente.

5) En caso de ser familia monoparental, se aportará original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) del título de familia monoparental, expedido por la Administración correspondiente.

6) En caso de discapacidad, se aportará certificado oficial de discapacidad de quienes tengan esta situación en la unidad de convivencia, expedido por la Administración correspondiente.

7) En caso de persona en situación de dependencia, se aportará documentación acreditativa de dicha circunstancia emitida por el órgano competente.

8) Certificado del centro educativo donde conste la matriculación del/la solicitante en uno de los cursos de segundo ciclo de Educación Infantil.

9) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

10) Declaración responsable de no tener deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Valencia.

11) Declaración responsable de haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad.

12) Autorización de que el órgano concedente obtenga, de forma telemática, los certificados de la Agencia Estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social y de los demás organismos necesarios para la resolución de la solicitud.

13) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14) Datos bancarios de la persona solicitante.

15) Factura justificativa, original o copia compulsada, en la que se ha de constar la denominación del proveedor, su NIF, número de orden, fecha y concepto del gasto, incluido el IVA.

16) Documentación acreditativa del pago, mediante transferencia bancaria (se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma), mediante cheque (se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque) o, excepcionalmente, efectivo: se justificará mediante factura o recibo firmado por el acreedor con identificación de la fecha de abono). Dichos documentos se presentarán originales o copias compulsadas de los mismos.

Quedan exonerados del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 9º y 10º de la presente Base, las ayudas que financien la adquisición de material escolar para menores cuya concesión venga justificada por existencia de situaciones de vulnerabilidad social o riesgo, debidamente acreditadas por los profesionales competentes.

Actuaciones a realizar por el solicitante

- Presentación de la solicitud en los lugares indicados al efecto.
- Consulta de los listados provisionales de admitidos con documentación completa y excluidos por falta de documentación u otras causas, una vez se publiquen en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal.
- Subsana en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de los listados provisionales, la documentación pertinente.
- Consulta de la resolución de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal.

Información Complementaria

Las Bases Reguladoras se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), quedando expuestas en el Tablón de Edictos Electrónico.

La convocatoria de apertura del plazo para la presentación de solicitudes también se publica en el B.O.P.

Asimismo, las bases y la situación actualizada de la convocatoria se pueden consultar en la página Web de Educación.

Los listados provisionales se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal.

Los listados definitivos se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal.

Recursos

- Recurso potestativo de reposición (plazo de interposición: un mes)
- Recurso Contencioso-Administrativo (plazo de interposición: dos meses)

Hacer en web

Realizar la solicitud en línea con firma digital

Si dispone de certificado digital de la Generalitat Valenciana o DNI electrónico puede realizar el trámite en línea pulsando el botón **Iniciar trámite** situado al inicio de esta página, adjuntando aquellos documentos que se indiquen en este Catálogo de Trámites.

Puede obtenerse más información en la página web de Educación.

Impresos



Solicitud ayuda material escolar

Legislación

Bases reguladoras de las ayudas para material escolar para segundo ciclo de educación infantil 2015

Dónde dirigirse

Oficinas de información

- SERVICIO DE EDUCACIÓN. OFICINA ADMINISTRATIVA
Amadeo de Saboya, 11. Patio B, planta baja
Telefono: 96.352.54.78 Ext. 2131
Fax: 96.353.99.32
educacionadm@valencia.es

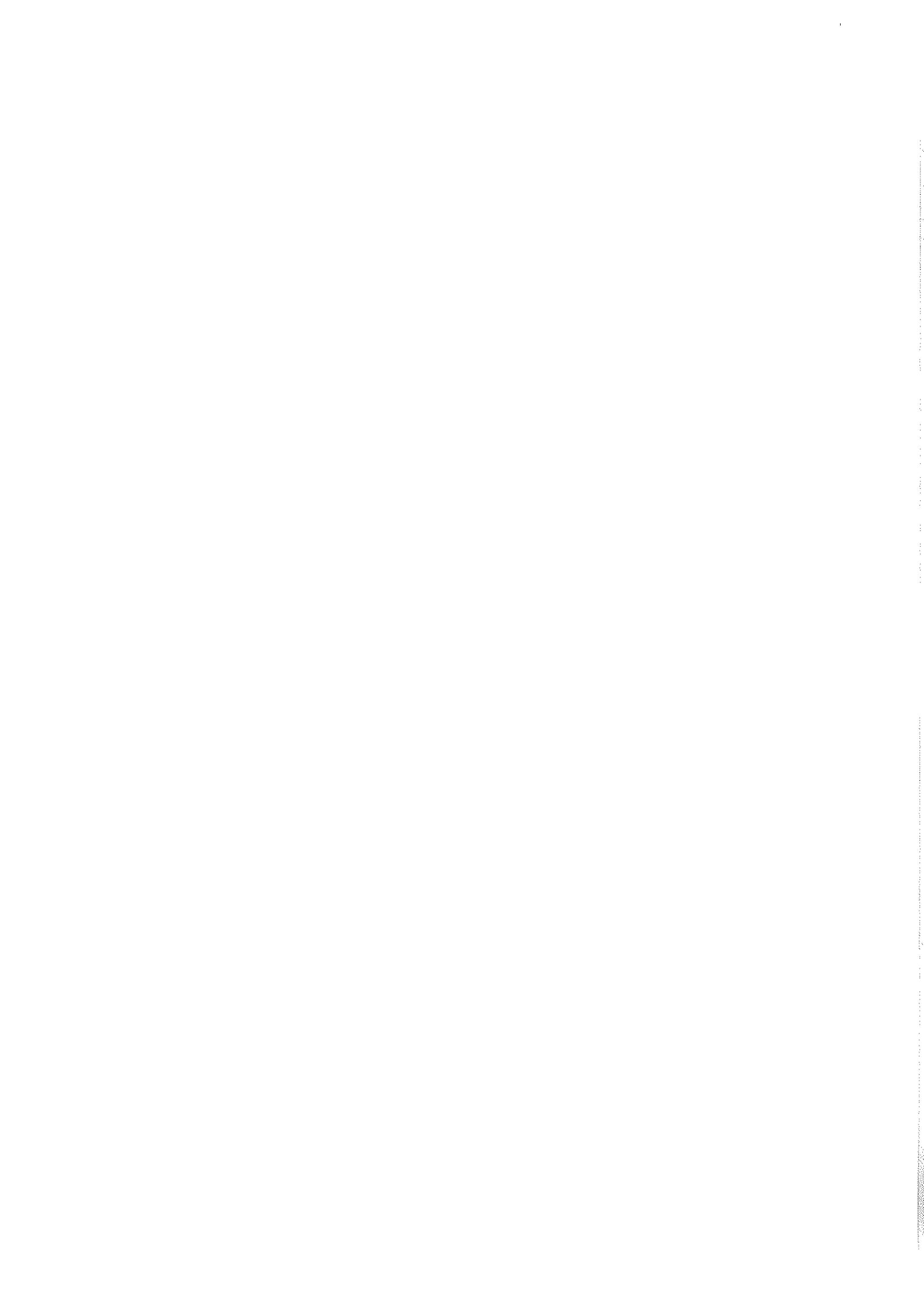
Oficinas para presentar

- JUNTA MUNICIPAL DE ABASTOS
C/. Alberique, 18
Telefono: 96.352.54.78
Fax: 96.352.66.91
De 8.30 a 14.00, de lunes a viernes
- JUNTA MUNICIPAL DE CIUTAT VELLA
C/ Miguelete, 1
Telefono: 96.208.17.37
Fax: 96.352.65.66
De 8.30 a 14.00, de lunes a viernes.
- JUNTA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN
C/. Guardia Civil, 19
Telefono: 96.352.54.78
Fax: 96.360.17.36
De 8.30 a 14.00, de lunes a viernes.
- JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO
C/ Francisco Cubells, 58

Telefono: 96.352.54.78
Fax: 96.367.27.48
De 8.30 a 14.00, de lunes a viernes.

- JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX
C/. Beato Nicolás Factor, 1
Telefono: 96.352.54.78
Fax: 96.353.99.07
De 8.30 a 14.00, de lunes a viernes.
- JUNTA MUNICIPAL DE RUZAFÀ
C/ Matías Perelló, 7
Telefono: 96.352.54.78
Fax: 96.352.65.22
De 8.30 a 14.00, de lunes a viernes.
- ALCALDÍA DE BARRIO EL PALMAR
C/ Caudete, 15
Telefono: 96.162.00.66
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: miércoles de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO EL SALER
Av. de los Pinares, 1
Telefono: 96.183.02.95
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: martes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO BENIFARAIG
C/ Ferrer y Bigné, 47
Telefono: 96.363.52.49
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: martes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO BENIMAMET-BENIFERRI
Pl. Dr. Ximeno, 1
Telefono: 96.348.67.47
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: jueves y viernes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO BORBOTÓ
Pl. Moreral, 8
Telefono: 96.390.17.47
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: martes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO CARPESA
C/ Apóstol San Pedro, 21
Telefono: 96.185.71.94
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h. Registro: lunes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO MASSARROJOS
C/ Cura Bau, 10-12
Telefono: 96.139.41.49
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: miércoles de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO EL PERELLONET
Av. de las Gaviotas s/n
Telefono: 96.177.78.89
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: viernes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO FORN D'ALCEDO
C/ Guadalquivir, 15 (esquina Alabau, 2)
Telefono: 96.376.09.36
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: viernes de 9:00 a 14:00 horas

- ALCALDÍA DE BARRIO LA PUNTA
C/ Jesús Morante Borrás, 176
Telefono: 96.367.36.58
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: jueves de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO LA TORRE
C/ Benidoleig s/n
Telefono: 96.396.33.17
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: martes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO PINEDO
Carrera del Riu, 263
Telefono: 96.324.89.64
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: miércoles de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO POBLE NOU
Camino de Moncada, 205
Telefono: 96.366.66.89
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: lunes de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO CASAS DE BÀRCENA
Carretera de Barcelona, 108
Telefono: 96.185.42.05
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: miércoles de 9:00 a 14:00 horas
- ALCALDÍA DE BARRIO CASTELLAR-OLIVERAL
C/ Poetisa Leonor Perales s/n
Telefono: 96.344.76.47
Fax: 96.336.23.75
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas Registro: martes de 9:00 a 14:00 horas
- OFICINA DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO - PL. AYUNTAMIENTO
Edificio Casa Consistorial entrada por C/ Sangre
Telefono: 96.352.54.78
Fax: 96.353.99.80
De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. Sábados de octubre a junio: de 9:00 a 13:00 horas. Todos los días laborables del año excepto el 24 y 31 de diciembre y el 18 de marzo.
informacion@valencia.es
- OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE TABACALERA
Amadeo de Saboya, 11. Nave Oeste
Telefono: 96.352.54.78 Extensiones: 2015, 2016, 2101, 2102
De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. Todos los días laborables del año excepto el 24 y 31 de diciembre y el 18 de marzo.



DOCUMENTS QUE CAL ADJUNTAR A LA SOL·LICITUD

- 1) Original i fotocòpia (o fotocòpies confrontades) del **document nacional d'identitat** o **NIE** de les mares/els pares o tutors/tutores de l'alumne/a beneficiari/ària. (Només en cas de no disposar dels anteriors documents, caldrà aportar-hi els passaports).
- 2) Original i fotocòpia (o fotocòpies confrontades) de totes les pàgines del **llibre de família** (on consten totes les persones components, incloent-hi les difuntes). En cas de no disposar del llibre de família, s'hi aportaran els certificats de naixement de les /els menors sol·licitants. Si hi ha més descendència de la que consta en el llibre de família, caldrà aportar-hi els certificats de naixement corresponents per a justificar-ho.
- 3) En cas de **separació, divorç, cessament de la convivència** o no convivència de les mares/pares del/de la menor sol·licitant s'hi aportarà, segons siga procedent, la sentència judicial i/o conveni regulador o document públic de mesures sobre l'atenció dels/de les fills/es. Si el procediment està en tràmit, s'hi aportarà el certificat acreditatiu del jutjat.
- 4) En cas de ser **família nombrosa**, s'hi aportarà l'original i la fotocòpia (o fotocòpies confrontades) del títol de família nombrosa en vigor, expedit per l'administració corresponent.
- 5) En cas de ser **família monoparental**, s'hi aportarà l'original i la fotocòpia (o fotocòpies confrontades) del títol de família monoparental, expedit per l'administració corresponent.
- 6) En cas de **discapacitat**, s'hi aportarà el certificat oficial de discapacitat de les persones que tinguen esta situació en la unitat de convivència, expedit per l'administració corresponent.
- 7) En cas de ser una persona en situació de **dependència**, s'hi aportarà la documentació acreditativa d'esta circumstància emesa per l'òrgan competent.
- 8) **Certificat del centre educatiu** on conste la matriculació de la/del sol·licitant en un dels cursos de segon cicle d'Educació Infantil.
- 9) **Factura justificativa** en què ha de constar la denominació de la persona proveïdora, el seu NIF, número d'orde, data i concepte de la despesa, incloent-hi l'IVA.
- 10) **Documentació acreditativa del pagament**, per mitjà de transferència bancària (es justificarà per mitjà de còpia del resguard del càrrec), per mitjà de xec (es justificarà per mitjà de còpia de l'extracte bancari del càrrec en compte corresponent al xec) o, excepcionalment, efectiu: es justificarà per mitjà de factura o rebut signat per la persona creditora amb identificació de la data d'abonament). D'estos documents, se'n presentaran originals o còpies compulsades.
- 11) **Declaració responsable** signada per les persones progenitores o tutors (model que s'oferix a continuació, full 3).

L'Ajuntament es reserva les facultats i totes les funcions d'inspecció i de control que puguen ser necessàries per tal d'aconseguir que les ajudes regulades en les presents bases tinguen un bon desenvolupament i acomplisquen les finalitats previstes.

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- 1) Original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) del **documento nacional de identidad** o **NIE** de las madres/los padres o tutoras/tutores del alumno/a beneficiario/a. (Sólo en caso de no disponer de los anteriores documentos, se aportarán los pasaportes).
- 2) Original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) de todas las páginas del **libro de familia** (donde consten todas las personas componentes, incluida las fallecidas). En caso de no disponer del libro de familia se aportarán los certificados de nacimiento de las /los menores solicitantes. Si existe más descendencia de la que consta en el libro de familia se aportarán los certificados de nacimiento correspondientes para justificarlo.
- 3) En caso de **separación, divorcio, cese de la convivencia** o no convivencia de las madres/padres del/de la menor solicitante se aportará, según proceda, sentencia judicial y/o convenio regulador o documento público de medidas sobre el cuidado de los/las hijos/as. Si el procedimiento está en trámite, se aportará certificado acreditativo del Juzgado.
- 4) En caso de ser **familia numerosa**, se aportará original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) del título de familia numerosa en vigor, expedido por la Administración correspondiente.
- 5) En caso de ser **familia monoparental**, se aportará original y fotocopia (o fotocopias cotejadas) del título de familia monoparental, expedido por la Administración correspondiente.
- 6) En caso de **discapacidad**, se aportará certificado oficial de discapacidad de quienes tengan esta situación en la unidad de convivencia, expedido por la Administración correspondiente.
- 7) En caso de persona en situación de **dependencia**, se aportará documentación acreditativa de dicha circunstancia emitida por el órgano competente.
- 8) **Certificado del centro educativo** donde conste la matriculación de la/del solicitante en uno de los cursos de segundo ciclo de Educación Infantil.
- 9) **Factura justificativa**, original o copia compulsada, en la que se ha de constar la denominación de la persona proveedora, su NIF, número de orden, fecha y concepto del gasto, incluido el IVA.
- 10) **Documentación acreditativa del pago**, mediante transferencia bancaria (se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma), mediante cheque (se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque) o, excepcionalmente, efectivo: se justificará mediante factura o recibí firmado por la persona acreedor con identificación de la fecha de abono). Dichos documentos se presentarán originales o copias compulsadas de los mismos.
- 11) **Declaración responsable** firmada por las personas progenitoras o tutoras (modelo que se ofrece a continuación, hoja 3).

El Ayuntamiento se reserva las facultades y cuantas funciones de inspección y control sean necesarias para el desarrollo y buen fin de las ayudas reguladas en estas bases.

(1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificaci6n, cancelaci6n y oposici6n mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES (1)

1r CÒNJUGE / 1.ª CÒNYUGE NOM I COGNOMS: Mare/Pare/Tutora/Tutor / NOMBRE Y APELLIDOS: Madre/Padre/Tutora/Tutor	DNI / NIF / NIE / PASSAPORT/PASAPORTE
2n CÒNJUGE / 2.ª CÒNYUGE (cal afegir-lo només si hi ha convivència / añadir sólo si hay convivencia) NOM I COGNOMS: Mare/Pare/Tutora/Tutor / NOMBRE Y APELLIDOS: Madre/Padre/Tutora/Tutor	DNI / NIF / NIE / PASSAPORT/PASAPORTE

Les persones més amunt assenyalades declaren trobar-se al corrent respecte a les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social i no tindré deutes tributaris pendents amb l'Ajuntament de València.

Declaren també haver justificat qualsevol subvenció municipal que els haja sigut concedida amb anterioritat.

Així mateix, declaren que no han rebut altres subvencions, per part d'altres administracions públiques, que siguen incompatibles amb l'ajuda sol·licitada.

Las personas arriba indicadas declaran hallarse al corriente respecto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Valencia.

Declaran también haber justificado cualquier subvención municipal que les hubiera sido concedida con anterioridad.

Así mismo, declaran que no han recibido otras subvenciones, por parte de otras administraciones públicas, que sean incompatibles con la ayuda solicitada.

València, _____
Valencia, _____

Signal / Firmado: _____

1r CÒNJUGE: Mare / Pare / Tutora/Tutor
1.ª CÒNYUGE: Madre / Padre / Tutora/Tutor

Signal / Firmado: _____

2n CÒNJUGE: Pare / Mare / Tutora/Tutor
2.ª CÒNYUGE: Padre / Madre / Tutora/Tutor

NOTA (1):

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vostè en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostè podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

